



**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA <sup>FORMA A-24</sup> CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 121/2012.**

**ACTOR: ESTADO DE OAXACA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexos de Jorge Ventura Nevares, Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **43832**. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante los cuales, en atención al requerimiento ordenado en auto de veintiocho de mayo del año en curso, remite la información solicitada, en relación con los resultados del censo de población y vivienda dos mil diez, respecto de la zona que refiere el decreto ~~008~~ emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, impugnado en la controversia constitucional de la que deriva este incidente de suspensión.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveo y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.